

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las once horas del quince de septiembre del año en curso, estando presentes en la Sala de Audiencias Públicas del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN, JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ Y JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**, asistidos por el licenciado **Clemente Cristóbal Hernández**, Secretario General de Acuerdos, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR: Que al encontrarse presentes los cinco magistrados que integran el pleno de este Tribunal existe quórum legal para sesionar; asimismo se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública de discusión y votación del único proyecto de resolución relativo al expediente siguiente:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO INSTRUCTOR
1	TRIJEZ -JDC-009/2020	Carlos Ortega Cisneros	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández

Acto continuo, la Magistrada Presidenta agradece al Secretario General de Acuerdos, dejando a consideración de la y los señores Magistrados el orden del día propuesto para la resolución del único asunto listado, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión de discusión y votación del proyecto de resolución.

La Magistrada Presidenta solicitó al Secretario, dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-009/2020 promovido por Carlos Ortega Cisneros, elaborado por la ponencia del Magistrado Esaúl Castro Hernández. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a la Magistrada y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos, recabar los votos y el sentido de los mismos a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano 9 del año dos mil veinte, **se resolvió:**

ÚNICO. Se confirma la Resolución RCG-IEEZ-001/VII/2020 por las consideraciones expuestas en la presente sentencia.

La Magistrada Presidenta ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Con lo anterior, se dio por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resolución del único asunto, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las y los señores Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, que en ella intervinieron, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

Rúbricas.